

Procedimiento para entrega de Anteproyecto de Trabajo Final de Graduación (TFG)

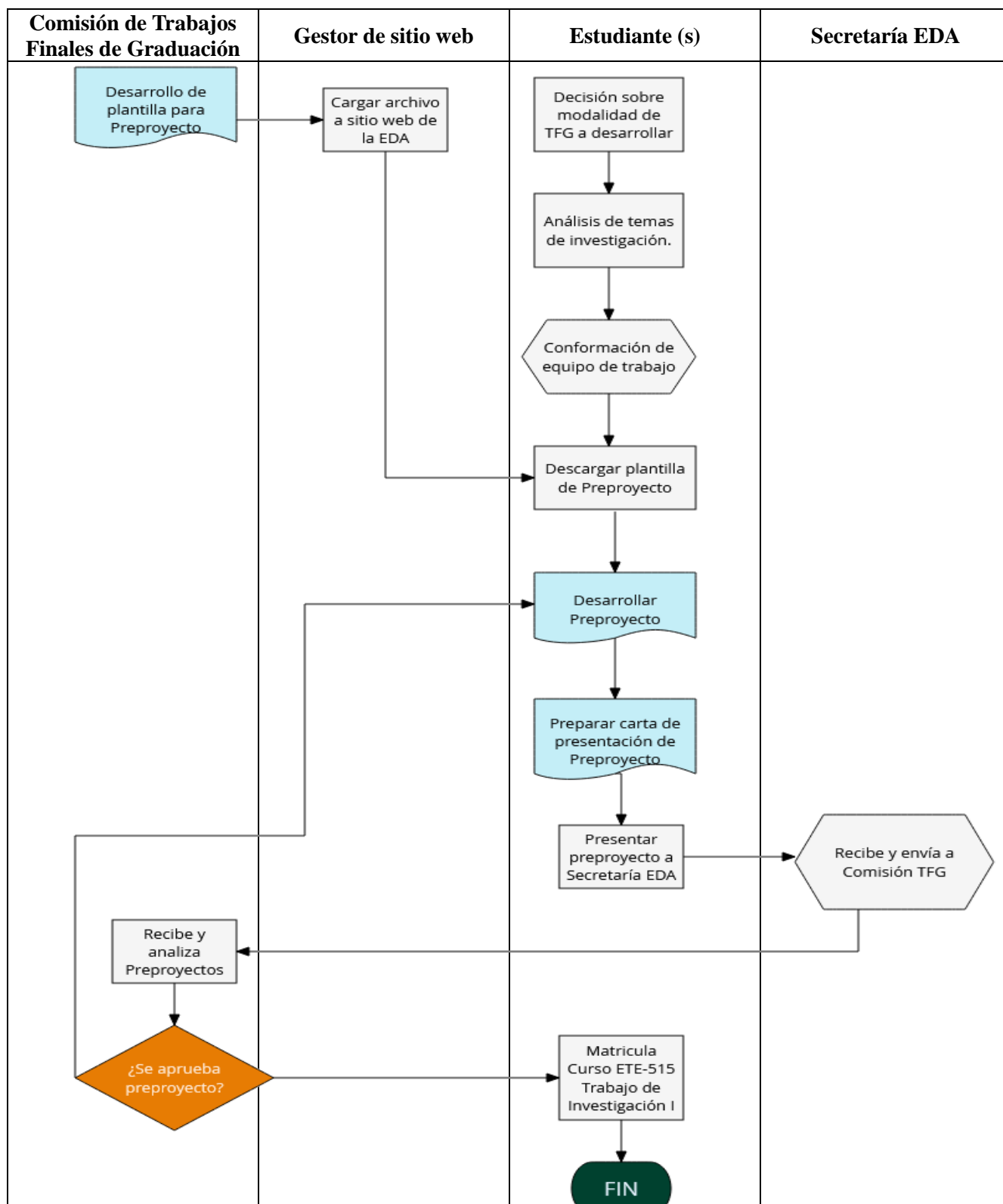
Descripción del proceso

- Las y los estudiantes que ingresaron a la Licenciatura a partir del II ciclo del 2018, deberán elaborar un Anteproyecto de TFG. Sin la aprobación de este Anteproyecto, no podrán matricular el curso Trabajo de Investigación I. Este control debe realizarse a partir del II ciclo 2019.
- En el sitio web de la EDA, se encontrará disponible la plantilla que debe ser presentada a la Comisión de TFG.
- En las fechas indicadas, las personas que conformarán los equipos de investigación (al menos tres personas, según tipo de TFG a realizar) presentarán una carta, con datos de contacto, a la Comisión de TFG junto con el documento completo del Anteproyecto.
- La Comisión de TFG tendrá dos meses, a partir de la fecha límite de recepción, para notificar a l@s estudiantes sobre el resultado del Anteproyecto presentado.
- La Comisión de TFG emitirá un listado de los Anteproyectos aprobados y los estudiantes que los desarrollarán, para validación en el proceso de matrícula.
- La Comisión de TFG analizará los datos de empadronamiento a Licenciatura junto con los de Anteproyectos presentados / aprobados, para análisis de cumplimiento de plan de estudios, y tiempos para completarlo, y completar el proceso de TFG; asimismo, esta información proveerá datos para control de las temáticas que están siendo analizadas en los TFG de la EDA, y las metodologías de TFG que son elegidas por los estudiantes.

Fecha límite de recepción para el 2019:

- 15 de marzo, 2019
- 14 de agosto, 2019

Versión 2.0	Fecha actualización: 01 de octubre del 2018
Aprobación: Acuerdo del Consejo Académico de la Escuela de Administración UNA-CO-EDA-ACUE-453-2018, del 26 de setiembre del 2018.	



Versión 2.0

Fecha actualización: 01 de octubre del 2018

Aprobación: Acuerdo del Consejo Académico de la Escuela de Administración UNA-CO-EDA-ACUE-453-2018, del 26 de setiembre del 2018.